



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.281 / 2012.

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1239/2012 de fecha 27 de Marzo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorándum N° 181/2012, de fecha 29 de Marzo de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 72/2012, de fecha 20 de Marzo de 2012, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA a LegalPublisching Online 3.0, Rut. N° 77.532.650-6, por renovación de Suscripción Anual, precio especial renovación anual \$ 1.248.251.- (un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.**
- 2° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: 215.22.08.010.000.000 denominada "Servicios Suscripción y Similares".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / DA. 1281.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

